



Asunto: Uso del haloperidol durante el parto

Madrid, a 8 de marzo de 2021.

Carta abierta

A la atención de:

- Doña Silvia Calzón Fernández, Secretaria de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Presidenta de la Agencia Española del Medicamento
- Doña María Jesús Lamas Díaz, Directora de la Agencia, Doña Arantxa Sancho López, Presidenta del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano

Estimadas señoras:

Nos ponemos en contacto con ustedes desde la asociación El Parto es Nuestro con el fin de **denunciar la administración**, a menudo sin conocimiento de las mujeres, **del haloperidol durante el trabajo de parto**. Queremos censurar esta práctica lesiva y carente de base científica según la última evidencia disponible, ya que dicho uso además no está indicado en ficha técnica.

El haloperidol se suele asociar con la petidina (Dolantina), que se utiliza como sedante y analgésico en el parto. Tal como consta en los protocolos hospitalarios vigentes aún en numerosos lugares y Comunidades Autónomas de España, así como en el Programa Formativo de la especialidad de Matrona (2014), el haloperidol se administra durante la fase latente del parto, **supuestamente por su efecto antiemético**, para paliar los efectos secundarios de la petidina.

Hemos recogido numerosos testimonios de mujeres a las que les fue administrado haloperidol (con Dolantina) en el parto. Declaran haberse sentido indefensas y haber sufrido múltiples efectos adversos que marcaron muy negativamente la experiencia de sus partos. A muchas ni siquiera se les informó del fármaco que se estaba utilizando, ni se les informó de los posibles efectos secundarios que podía tener tanto para ellas, como para sus criaturas. El hecho de desconocer el efecto antipsicótico del medicamento administrado impidió un consentimiento informado real, vulnerando su derecho a decidir. Por los testimonios de profesionales que hemos recibido, es un medicamento cuyo uso no suele estar documentado, faltando a menudo la prueba de su administración.

Según las revisiones Cochrane, el uso de haloperidol como antiemético debería reservarse a pacientes en los que ningún otro antiemético ha sido efectivo. No se encuentra indicación de haloperidol como antiemético profiláctico durante el trabajo de parto, ni en la Cochrane ni en ningún estudio clínico. En ningún caso se han documentado o estudiado, ni los efectos secundarios causados por su prescripción en las madres. Tampoco se han estudiado los posibles efectos secundarios que hayan podido sufrir las criaturas. Por lo que hemos investigado, su uso original tiene que ver con el efecto sedante, y a día de hoy puede considerarse su uso en el parto como un caso de sumisión química.

Por lo que hemos averiguado, el uso del haloperidol como antiemético en el parto sólo se da en España. Pueden encontrar la información recopilada al respecto en el Dossier adjunto.



Por todo ello, desde EL Parto es Nuestro solicitamos a la Agencia Española del Medicamento que:

- Prohíban la administración DEL HALOPERIDOL COMO ANTIEMETICO durante el trabajo de parto.
- Hagan pública una nota o documento para informar a todos los profesionales de la atención al parto de que su uso no está justificado durante el trabajo de parto, ya sea como antiemético, o como analgésico coadyuvante, ASI COMO DE LOS RIESGOS DE DICHA PRACTICA
- Retiren esta recomendación del Programa Formativo de la especialidad de Matrona.
- Faciliten que se realicen estudios para investigar las posibles consecuencias que este uso haya tenido tanto en mujeres como en recién nacidos.
- Favorezcan que las mujeres que lo recibieron puedan ser informadas y atendidas en todo lo que precisen.

Quedamos a su disposición para cualquier aspecto que deseen comentar en relación a este tema. Trabajamos para erradicar esta práctica así como cualquier forma de violencia obstétrica.

Esperando su respuesta, reciban un saludo cordial

Fdo: Beatriz Aller, Presidenta de El Parto es Nuestro